

EMIREGADO 2 3 JUN 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. *	000656	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Dapartamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MIGUEL MANCILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.884.535 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO LIBERTADOR DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO LIBERTADOR DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL MANCILLA	C.C. No. 8.664.535
VICEPRESIDENTE:	ERNESTO DE JESUS MARIN CARDENAS	C.C. No. 7.400.003
TESORERO:	ELKIN GAMERO SOLANO	C.C. No. 1.042.447.601
SECRETARIA:	LIZ DIANA DE LA ROSA	C.C. No. 32.870.225

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000656

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	1 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		
	AFIFE SOFIA PADRON FRIAS	C.C. No.	22,605,888
CONCILIADOR:	ISAAC MONTENEGRO		
	<u> </u>	C.C. No.	3.753.695
CONCILIADOR:	MARIA AUXILIADORA AYALA	C.C. No.	22.624.898
	=:	j C.C. NO.	44.044.538

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	WALTER FONTALVO P.	C.C. No. 3.753,880
DELEGADO:	HENRY CARDENAS	
DELEGADO:	GILBERTO HERNANDEZ	C.C. No. 72.096.288
	O.C.D.E.K.TO TIEKTORINDEZ	C.C. No. 3.753.970

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :			
1	NERLEY CONRADO BARRIOS	C.C. No. 22605655	
= COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	XILENA ROMERO MORA	C.C. No. 22624816	
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	ANTONIO NARVAEZ PEREZ		
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :		C.C. No. 72095743	
	JOSE PERALT	C.C. No. 72096134	
COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS:	ARGEMIRO MARTINEZ	C.C. No. 72,096,602	
			

₹. ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EVELIS ROMERO CORREA, con C.C. No. 22.606.906 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL DEL ATLANTICO
SIRSECEPTADIA DE

GUILLERMO POLO CARBONELL DEL AILANTICO
Secretario del Interior SUBSECRETARIA DE
ATTICIPACION COMUNITARIA
Proyectó: Harold Torres Ávila Y CONVIVENCIA
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Orgenel ANIA DEL
VITERIOR DEATAL